
DRA. MARÍA TERESA
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal
Procuración General

RESOLUCIÓN DE COORDINACION GENERAL N° 5/2018

Mendoza, 15 de febrero de 2018

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 5 y 31 de la Ley 8.008 modificada por Ley 8.911, Ley 9.040 y Resolución de Procuración General n° 9/18, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Ley 9.040 la que prevé nuevas funciones para los Fiscales de Cámara – Fiscales Jefes de Unidades Fiscales, las cuales han sido asignadas mediante Resolución de Procuración n° 9/18.

Que conforme lo dispone el resolutivo quinto de la mencionada Resolución de Procuración, la Coordinación General tiene a su cargo la distribución de los espacios para el funcionamiento adecuado de los Fiscales Jefes, procurando la cercanía de los mismos a su Unidad Fiscal.

Que teniendo en cuenta las reuniones mantenidas en la Comisión de Implementación, Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión de Audiencias (Acordadas n° 28.005 y n° 28.212) se ha evaluado la necesidad de realizar los traslados de distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal en coordinación con la Suprema Corte de Justicia, siendo conveniente en una primera etapa trasladar los Fiscales Jefes de las Unidades Fiscales Correccional, de Delitos Económicos, de Robos, Hurtos, Sustracción de Automotores y de Flagrancia, teniendo en cuenta el lugar donde actualmente se ubican las respectivas Unidades Fiscales y los espacios físicos necesarios para la instalación de dependencias de la Suprema Corte de Justicia indispensables para la implementación de la Ley 9.040.

Que posteriormente, y una vez coordinados los espacios físicos con la mencionada comisión de implementación, se dispondrá el traslado de los Fiscales Jefes de las Unidades Fiscales de Homicidios y Violencia Institucional, Violencia de Género, Delitos contra la Integridad Sexual y no especializados, de Fiscalías en lo Penal de Menores y Valle de Uco; siempre en coordinación con la Suprema Corte de Justicia.

Que el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos, actualmente ubicado en el Tercer Piso del Palacio de Justicia se trasladará al Primer Piso del Palacio de Justicia, junto a la Unidad Fiscal de su competencia.

Que la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos y Sustracción de Automotores, actualmente ubicada en Planta Baja del Palacio de Justicia, se trasladará al Tercer Piso del Palacio de Justicia, lugar donde próximamente se trasladará la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, hoy ubicada en el Segundo Piso del Palacio de Justicia.

Que el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal Correccional y de Delitos de Tránsito ubicado actualmente en el Tercer Piso del Palacio de Justicia se trasladará a la Planta Baja del Palacio de Justicia, junto a la Unidad Fiscal Correccional.

Que el Fiscal Jefe de la Unidad de Flagrancia, actualmente ubicado en la Planta Suelo del Palacio de Justicia, se trasladará en forma provisoria al Tercer Piso del Palacio de Justicia, intertanto se traslade el Fuero de Flagrancia a un lugar definitivo.

Que además se habilitará en el séptimo piso del Palacio de Justicia, un espacio físico para que los Fiscales Jefes cuyas oficinas se encuentren ubicadas fuera del Palacio de Justicia puedan reunirse y trabajar durante los cuartos intermedios o bien intertanto comienzan las audiencias o debates fijados; a los fines de evitar traslados innecesarios, contando en dicha dependencia con personal de Protocolo y Ceremonial del Ministerio Público Fiscal a los fines de una mejor y adecuada atención.

Que con el objeto de no interferir con la tarea diaria de las dependencias involucradas, los traslados se realizarán a partir de las 13 y 30 hs.

Que por otra parte la Oficina de Logística del Ministerio Público Fiscal dispondrá un cronograma guía para los cambios, respecto de estructuras y traslado de expedientes, el cual será informado a todos los Magistrados, Funcionarios y Empleados que cumplen funciones en las Oficinas involucradas.

Que a los fines de una adecuada asistencia a los profesionales y público en general, respecto la nueva ubicación de las dependencias, a través de la Oficina de Logística del Ministerio Público Fiscal se realizará la cartelera indicativa adecuada, debiendo publicarse las nuevas ubicaciones en la página del Ministerio Público Fiscal por intermedio de la Coordinación General, además de remitir tal información al Servicio de Informes del Ministerio Público Fiscal, el cual se ubica en la Planta Suelo del Palacio de Justicia (Av. España 480) en horario de atención de 7:30 hs. a 13:30hs.

Por ello, y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL :

RESUELVE:

1) **Disponer** el traslado de las Oficinas de los Fiscales Jefes de las Unidades Fiscales Correccional y Tránsito, Robos, Hurto y Sustracción de Automotores, Delitos Económicos y Flagrancia el día 16 de febrero próximo a partir de las 13 y 30 hs, conforme lo dispuesto en los considerandos de la presente.

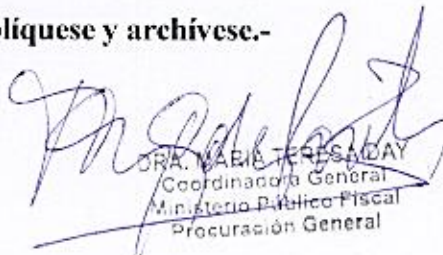
2) **Disponer** que a través de la Oficina de Logística del Ministerio Público Fiscal se realice un cronograma guía para los cambios, respecto de estructuras y traslado de muebles y expedientes, el cual será informado a todos a los Magistrados, Funcionarios y Empleados que cumplen funciones en las dependencias involucradas.

3) **Disponer** el traslado de la Oficina de Ceremonial y Protocolo del Ministerio Público Fiscal el día 16 de febrero próximo a partir de las 13 y 30 hs, conforme lo dispuesto en los considerandos de la presente.

4) **Solicitar** a todos los Magistrados, Funcionarios, Personal Administrativo, Técnicos Informáticos, Personal de Mantenimiento, Maestranza y Servicios; su mayor colaboración en los traslados dispuestos, debiendo los superiores inmediatos informar respecto del personal que cumplió horarios extraordinarios a los fines de su registración en la foja de servicio y compensaciones de días correspondientes.

5) **Notifíquese** a la Suprema Corte de Justicia, Comisión de Implementación, Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión de Audiencias (Acordadas nº 28.005 y nº 28.212), Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa, Colegio de Abogados y Procuradores, Informática del Ministerio Público Fiscal, Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal y Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, cúmplase la notificación mediante mail y whatsapp.

Regístrese. Notifíquese, publíquese y archívese.-



DRA. MARÍA TERESA DÍAZ
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal
Procuración General